

ACTA Nº 02/2019 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP-. San Salvador, a las doce horas con diez minutos del día dieciséis de enero de dos mil diecinueve. Se encuentran reunidos para celebrar la sesión Ordinaria, los Señores: Licenciado Juan Neftalí Murillo Ruiz, Director Propietario y Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente, por parte del Ministerio de Hacienda; Licenciada Ana Cecilia Mayorga, Directora Propietaria, y Licenciado Óscar de Jesús Águila Chávez, Director Suplente, por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; Licenciada Lesly Noemí Cervellón de Arias, Directora Propietaria, y Señora Fátima Carolina Sánchez Villalta, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, Director Propietario y Licenciada Ruth Adilia Méndez de García, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Salud; Licenciado Manuel Antonio Barrientos, Director Propietario y Licenciada Claudia Beatriz Guzmán, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, Directora Propietaria, y Profesora Rosa Alberta Rodríguez de Chávez, Directora Suplente, por parte de la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador. Está presente también la Ingeniera Juana María Coto, Gerente y Secretaria de la Junta Directiva.

Se hace constar que el Director Presidente, no se hizo presente a la sesión, Procediendo la Ingeniera Coto a leer un correo que fue enviado este día por la Señora Daniella Huevo, a la Señora Rubidia Guardado, para que lo haga extensivo a la Junta Directiva, en el que informa que el señor Presidente no asistirá a la sesión de este día por el motivo que se le ha convocado de Casa Presidencial, para que asista a la Celebración de los Acuerdos de Paz. Los señores Directores manifestaron que la comunicación no se ha hecho por los canales correspondientes. En vista de la ausencia del señor Presidente quien de conformidad al artículo 19, numeral 1 de la Ley del INPEP, es quien debe presidir la sesión; facultad que en ausencia del Director Presidente, por ley, le corresponde ejercerla



al Director Propietario por parte del Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo dispuesto por el inciso ultimo del Artículo 8 de la Ley del INPEP, en concordancia con lo dispuesto por el Artículo 7 del Reglamento de Sesiones de Junta Directiva del INPEP, por lo que en uso de sus facultades legales, el Presidente en funciones, procede a iniciar el desarrollo de la reunión.

A) Establecimiento del quórum.

El Director Presidente en funciones, constató la existencia del quórum legal.

B) Se sometió la agenda a consideración de la Junta Directiva.

El Director Presidente en funciones, sometió a consideración de la Junta Directiva, la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue aprobada por los señores Directores, de la siguiente manera:

- I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No 01/2019, de Sesión Ordinaria de fecha 9 de enero de 2019.
- II. Remisión de formatos con Declaratorias de Reserva a la UAIP.
- III. Comité de Relaciones Laborales.
- IV. Seguimiento a Acta de Inspección No. 18335-IC-09-2018-P-SS, DEL Departamento de Inspección de Industria y Comercio de la Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- V. Informe de las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el cuarto trimestre de 2018.
- VI. Entrega de Informes de la Administración.
 1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes a los períodos comprendidos del 10 al 16, del 17 al 31 de diciembre de 2018, y del 1 al 6 de enero de 2019.
 2. Informe de las Inversiones Financieras del INPEP, realizadas durante el mes de noviembre de 2018.
 3. Seguimiento a los acuerdos de Junta Directiva, emitidos durante el año 2018.
 4. Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión Financiera del INPEP, correspondiente al período del 1 al 30 de noviembre de 2018.
- VII. Varios.



1. Informe verbal de la Jefatura de Recursos Humanos sobre lo solicitado por la Junta Directiva en la sesión 01/2019.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 01/2019, de Sesión Ordinaria de fecha 9 de enero de 2019.

El Director Presidente en funciones, sometió a consideración de la Junta Directiva, la lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 01/2019, de sesión Ordinaria de fecha 9 de enero de 2019, la cual, fue aprobada y ratificada por todas y todos los Directores presentes en esta sesión.

II. Remisión de formatos con Declaratorias de Reserva a la UAIP.

La Señora Gerente, informó a la Junta Directiva, que se han enviado las actas escaneadas, de sesiones de Junta Directiva, a la Unidad de Acceso de Información Pública, en las cuales algunos puntos han sido reservadas por Junta Directiva, pero no han sido firmados los formularios de las reservas, por el Presidente del INPEP, quien fue delegado por la Junta Directiva, por medio de resolución N°. 14/2012, de fecha 19 de abril de dos mil doce, los cuales están siendo solicitados por la Oficial de Información, según consta en nota suscrita a mano por dicha Oficial, en la copia del memorándum JD-002-2019, de fecha 7 de enero de 2019, suscrito por la Secretaria de Junta Directiva, en el que fueron remitidas las actas escaneadas, y en memorándum UAIP-2-2-29-002-2018, de fecha 15 de enero de 2019, firmado por la Licenciada Norma Lorena Ventura, Oficial de Información INPEP, en el que nuevamente solicita se le hagan llegar las declaratorias de reserva de las actas 29/2018, 30/2018 y 31/2018, así también solicita se haga llegar la declaratoria de reserva contenida en el acta 39/2018, para poder ingresarlas al Índice de Reservas.

Los señores Directores solicitaron se hiciera presente a la sala de sesiones, la Licenciada Yanira Guadalupe Escobar de Rodríguez, quien procedió a explicar que la Ley de Acceso a la Información Pública, regula el derecho de cualquier persona para acceder a la información en poder de los Entes Obligados o sujetos de aplicación y cumplimiento de dicha Ley; INPEP, es uno de los Entes Obligados, como tal sujeto del alcance de la LAIP. Consecuentemente, dicho marco regulatorio, le prescribe las obligaciones legales que debe cumplir respecto al manejo, uso, conservación, acceso y resguardo de la información que administra, la cual puede ser de dos clases: Información Confidencial o Información Pública, ésta última puede ser sujeto de reserva, de acuerdo al art.19 de la LAIP; para ambos casos, la LAIP dispone como obligación principal en el manejo de la información, que INPEP debe ordenarla y para efecto de clasificarla. Así también manifestó que como INPEP, se tiene la obligación de garantizar el buen uso y resguardo de la información que se administra, por lo que es necesario clasificar la información, pero que al no hacerlo, se corre el riesgo de violentar derechos a terceros.



Los señores Directores, consultaron si es posible revocar el acuerdo donde se delega al Presidente, manifestando la Licenciada de Rodríguez, que es procedente revocar los literales b) y c) de la resolución de Junta Directiva número 14/2012, y de conformidad con el artículo 19 -A número 3 de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, autorizar a la Gerente del INPEP para que suscriba los formularios brindados por la Unidad de Acceso a la Información Pública para documentar las declaratorias de reserva de información pública que realice la Junta Directiva del INPEP dentro de sus sesiones y las demás Unidades Organizativas del Instituto previa propuesta de las Jefaturas de cada una de las áreas.

A partir de lo anterior y de conformidad con los artículos 17 y 28 del Reglamento del Ley de Acceso a la Información Pública, la Junta Directiva como Máxima Autoridad del INPEP, acordó delegar en el Presidente del INPEP la clasificación de la información del Instituto la cual dice: "b) Delegar al Señor Presidente del Instituto para la clasificación y autorización de las declaratorias de reserva de las diferentes unidades administrativas del Instituto y hacerlo del conocimiento de la Junta Directiva; y c) Que el señor Presidente en la agenda de cada sesión, agregue la propuesta de clasificación de la información de cada punto a tratar, para luego discutirla y aprobarla en la Junta Directiva al momento del desarrollo." No obstante lo anterior, el Presidente del INPEP, no ha cumplido su labor, generando que existan casos de información que es necesaria clasificar como reservada, porque el Presidente del INPEP no ha querido suscribir los formatos autorizados por el Instituto de Acceso a la Información Pública, para documentar las declaratorias de reservas. Con tal situación el INPEP como Ente Obligado podría incurrir en violación a derechos fundamentales como lo es el principio constitucional de inocencia, el principio de legalidad, el derecho a un debido proceso, el derecho al honor y la propia imagen, entre otros. Lo anterior en menoscabo además de la buena marcha institucional, en vista de que la acción del Presidente del INPEP, ha generado desfase en la actualización del Índice de Reservas de la Institución, incidiendo principalmente en la declaratorias de reservas emitidas por esta Junta Directiva. La renuencia del Presidente del INPEP en cuanto a no ejecutar el acuerdo de esta Junta Directiva, ha generado que INPEP violente la Ley de Acceso a la Información y se vulnere derechos de terceros.

Escuchadas las explicaciones de la Subgerente Legal, analizada la situación presentada por la Gerente General y lo manifestado por la Oficial de Información del INPEP por medio de su memorándum UAIP-2-2-29-002-2018, de fecha 15 de enero de 2019, referente a la necesidad de la clasificación de la información del Instituto, la Junta Directiva por unanimidad RESUELVE Y RATIFICA:

Resolución N° 08/2019.

La Junta Directiva en vista de que el Presidente del INPEP, no ha cumplido con la delegación que se le dio por medio de los literales b) y c) de la resolución número 14/2012, por unanimidad ACUERDA Y RATIFICA: a) Revocar los literales b) y c) de la resolución de Junta Directiva número 14/2012, de fecha diecinueve de abril del año dos mil doce; b) De conformidad con el artículo 19 -A número 3 de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, autorizar a la Gerente del INPEP para



que suscriba los formularios de las declaratorias de reserva que constan en las actas de Junta Directiva, para documentar las declaratorias de reserva de información pública que realice la Junta Directiva del INPEP dentro de sus sesiones y las demás Unidades Organizativas del Instituto previa propuesta justificada de las Jefaturas de cada una de las áreas; y c) Se faculta a la Señora Gerente para que suscriba los formularios de las declaratorias de reserva de las acta números 29/2018, 30/2018, 31/2018 y 39/2018, que el Señor Presidente se ha negado a firmar.

III. Comité de Relaciones Laborales.

La Señora Gerente, informó a la Junta Directiva, que en vista que se encuentra en proceso la aprobación del nuevo Contrato Colectivo de Trabajo del INPEP se hace necesario actualizar la representación de los integrantes del Comité de Relaciones Laborales (CORELA), por parte del INPEP, por lo que propone sea revisada dicha propuesta, al ser aprobado el Contrato Colectivo de Trabajo.

La Junta Directiva por unanimidad RESUELVE Y RATIFICA:

Resolución N° 09/2019.

La Junta Directiva, con base a los artículos 7 y 9 de la Ley del INPEP, por unanimidad ACUERDA: Esperar a que se tenga aprobado por parte del Ministerio de Hacienda y autorizado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, el Contrato Colectivo de Trabajo, para proceder a nombrar a los representantes del INPEP, en el Comité de Relaciones Laborales (CORELA).

IV. Seguimiento a Acta de Inspección No. 18335-IC-09-2018-P-SS, DEL Departamento de Inspección de Industria y Comercio de la Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de la notificación sobre el expediente No. 1192/18 (18335-IC-09-2018-P-SS, del Departamento de Inspección de Industria y Comercio de la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en la que se le notifica al Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP), por medio de su Representante Legal señor Andrés Rodríguez Celis, para que comparezca ante dicha oficina, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día dieciocho de enero del presente año, con documento original y copia, que acredite fehacientemente su personería y a la vez NIT de la sociedad nominada, y en caso de no comparecer personalmente deberá hacerlo de conformidad a lo establecido en el Artículo 375 del Código de Trabajo.

La señora Gerente informó, que este día a las diez horas con diecinueve minutos, se le hizo llegar copia simple de dicha notificación, con una leyenda consignada a mano, que dice: "favor dar una respuesta para el día 17/01/2019 a esta presidencia" en la que seguidamente está estampado el sello de Presidencia, manifestando la señora Gerente, que se hizo llegar memorándum REF. No. 333-024-2019 de fecha 16 de enero de 2019,



dirigido al Licenciado Andrés Rodríguez Celis, en el que informa que el contenido de la notificación es vinculante para la Presidencia del INPEP, es esa Unidad Organizativa la competente para brindar la respuesta solicitada, misma que es ordenada dentro del marco de un proceso administrativo de carácter sancionatorio y dirigida al Representante Legal del INPEP, por lo que se le remite la copia entregada, a fin de que se atienda la audiencia conferida.

Los señores Directores, después de conocer la copia de la notificación sobre el expediente No. 1192/18 18335-IC-09-2018-P-SS, del Departamento de Inspección de Industria y Comercio de la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, y lo informado por la señora Gerente, dio por recibida la copia de la notificación sobre el expediente No. 1192/18 18335-IC-09-2018-P-SS, solicitando se informe a la Junta Directiva los resultados del proceso y de la audiencia.

V. Informe de las Adquisiciones y Contrataciones realizadas durante el cuarto trimestre de 2018.

Se presentó para conocimiento de la Junta Directiva, y con el propósito de dar cumplimiento al artículo 10, literal m, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el Informe de las Adquisiciones y Contrataciones realizadas durante el cuarto trimestre de 2018, emitido por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, en el cual se detallan las adquisiciones y contrataciones de Bienes y Servicios, realizadas durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018.

Se hizo presente a la sala de sesiones la Ingeniera Mayra Violeta Cabrera, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quien procedió a presentar el informe sobre la ejecución de la programación anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) durante el cuarto trimestre, detallando los montos totales ejecutados y los montos programados, durante el cuarto trimestre, así como el porcentaje ejecutado durante dicho trimestre, de acuerdo al siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL DEL TRIMESTRE
Montos totales ejecutados	\$ 75,003.82	\$ 121,759.85	\$ 48,122.53	\$ 244,886.20
Montos programados	\$ 15,794.39	\$ 31,061.54	\$ 60,587.29	\$ 107,443.22
Porcentaje ejecutado durante el trimestre				228%

Además, explicó la Ingeniera Cabrera que la ejecución del cuarto trimestre de 2018, se vio incrementada debido a que en el mes de octubre se realizaron compras programadas en meses anteriores; el mes de noviembre, se vio incrementado porque se ejecutaron compras programadas en diciembre para entregarlas en forma oportuna a los pensionados y pensionadas, lo que hizo que en el mes de diciembre disminuyera su ejecución.



ESTADO	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	TOTALES
Ejecutado	\$932,359.43	\$126,507.94	\$248,244.59	\$244,886.20	\$1,551,998.16
Programado	\$1,333,756.30	\$244,322.10	\$130,360.51	\$107,443.22	\$1,822,629.88
PORCENTAJES EJECUTADOS	71%	52%	190%	228%	85%

También informó que adicional a los montos antes indicados, las oficinas descentralizadas ejecutaron el monto de \$40,958.20 en concepto de pago de instructores y ejecución de eventos, los cuales no son tramitados a través de la UACI, no obstante, éstos están incorporados en la PAAC-2018, siendo necesario informar dicho gasto por que éste representa el 2.4% de la ejecución de la PAAC del año 2018. Con base a lo anterior, la ejecución total de 2018 sería de 87.4%.

Es importante mencionar que, durante el año de 2018, hubo ahorros en las adquisiciones al haber adquirido bienes y servicios a menores precios que el presupuesto asignado, tal es el caso de los seguros de personas y de bienes, servicios de vigilancia, uniformes, auditoría externa que ascendieron a \$ 160,798.21; también se reporta en el presente informe una disminución de \$308.00, que fue reportada en el tercer trimestre, correspondiente a la orden de compra No. 301/2018 emitida para el suministro de logos para vehículos de INPEP, dicha orden se anuló a requerimiento de la unidad solicitante.

Finalmente, la Ingeniera Cabrera, informó que respecto a las adquisiciones con la MIPYME, el porcentaje adquirido en compras de bienes y servicios fue el 70% siendo el mínimo establecido por la LACAP del 12%.

Escuchadas las explicaciones de la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, sobre la ejecución de la programación anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) durante el cuarto trimestre, la Junta Directiva dio por recibido dicho informe.

VI. Entrega de Informes de la Administración.

1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes a los períodos comprendidos del 10 al 16, del 17 al 31 de diciembre de 2018, y del 1 al 6 de enero de 2019.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes a los períodos comprendidos del 10 al 16, del 17 al 31 de diciembre de 2018, y del 1 al 6 de enero de 2019. Los Señores Directores, los dieron por recibidos.

2. Informe de las Inversiones Financieras del INPEP, realizadas durante el mes de noviembre de 2018.



Para conocimiento de la Junta Directiva, y en cumplimiento a lo establecido en la Política de Inversión Financiera del INPEP vigente, se entregó copia del Informe consolidado mensual de los intereses por depósitos a plazo, inventario de depósitos a plazo, así como el detalle de las inversiones financieras, correspondientes al mes de noviembre de 2018, los cuales han sido elaborados por la Unidad Financiera Institucional; anexando también cada una de las propuestas de inversión realizadas durante el mes en referencia. Los Señores Directores, lo dieron por recibido.

3. Seguimiento a los acuerdos de Junta Directiva, emitidos durante el año 2018.

Para conocimiento de Junta Directiva, se adjunta detalle de seguimiento a los acuerdos emitidos durante el año 2018, los cuales están enumerados del 01/2018 al 97/2018, contenidos en las actas de las sesiones números 01/2018 a la 48/2018.

4. Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión Financiera del INPEP, correspondiente al período del 1 al 30 de noviembre de 2018.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia del Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión Financiera del INPEP, correspondiente al período del 1 al 30 de noviembre de 2018, proponiendo a la vez, trasladarlo al Comité de Auditoría para la revisión correspondiente.

VII. Varios.

1. Informe verbal de la Jefatura de Recursos Humanos sobre lo solicitado por la Junta Directiva en la sesión 01/2019.

La Junta Directiva solicitó la presencia de la Licenciada Norma de Fortis, para solicitarle informe sobre lo encomendado en la sesión anterior, en cuanto a que se le enviara memorándum a la señora Daniella Huevo, sobre respuesta ante la negativa por cumplir resolución de Presidencia, informando verbalmente la Licenciada Fortis, que con fecha 10 de enero se le remitió memorándum RRHH 7766-16-2019, dando respuesta al memorándum de fecha 9 de enero de 2019, del cual se entregó copia a la Junta Directiva en esta sesión.

La Junta Directiva, escuchado el informe verbal de la Licenciada Fortis, por unanimidad RESUELVE Y RATIFICA:

Resolución N° 10/2019.


La Junta Directiva, con base a los artículos 7 y 9 de la Ley del INPEP, por unanimidad ACUERDA Y RATIFICA: a) Que la Gerente haga llegar copia de la resolución de Junta Directiva N° 90/2018, a la señora Daniella Huevo, en relación a la resolución de Presidencia 1-549-11-2018; y b) Que la Jefa de Recursos Humanos, le notifique al señor

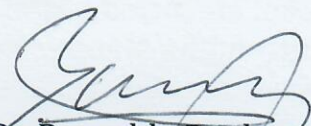


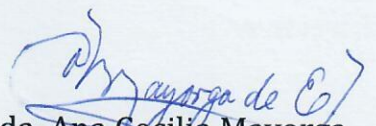
Óscar Josué Guardado Flores, sobre la nulidad de su contratación, ya que no se realizó el debido proceso de acuerdo al artículo 20 numeral 1 de la Ley del INPEP.

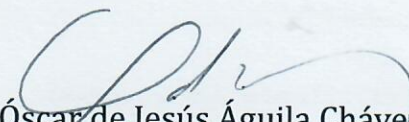
En cumplimiento al Acuerdo de Junta Directiva N° 14/2012 y a la Ley de Acceso a la Información Pública, el Director Presidente en funciones y la Junta Directiva, proponen clasificar los puntos contenidos en la agenda, como Información Pública.


No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos, a las trece horas con veinte minutos del día dieciséis de enero del año dos mil diecinueve.-

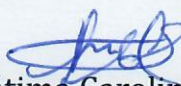

Lic. Juan Neftalí Murillo Ruiz
Director Propietario por parte del Ministerio de Hacienda, actuando como Presidente.

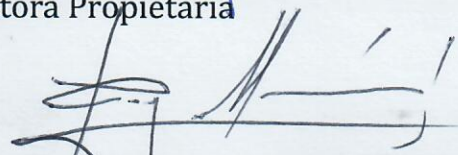

Dr. Reynaldo Boulogne Zamora
Director Suplente



Licda. Ana Cecilia Mayorga
Directora Propietaria

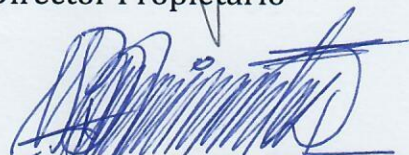

Lic. Óscar de Jesús Águila Chávez
Director Suplente

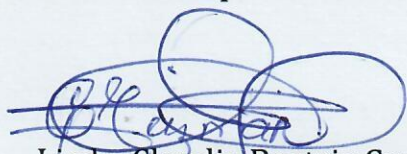

Licda. Lesly Noemí Cervellón de Arias
Directora Propietaria


Sra. Fátima Carolina Sánchez Villalta
Directora Suplente

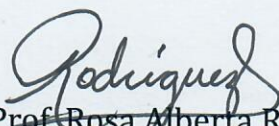

Lic. Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta
Director Propietario


Licda. Ruth Adilia Méndez de García
Directora Suplente


Lic. Manuel Antonio Barrientos
Director Propietario


Licda. Claudia Beatriz Guzmán
Directora Suplente


Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres
Directora Suplente


Prof. Rosa Alberta Rodríguez de Chávez
Directora Suplente.

